

Bucaramanga, Primero de noviembre de dos mil veinticuatro (1/11/2024)

Señor
YEFERSON NUÑEZ PIMIENTO
PROPIETARIOS Y/O REPRESENTANTE LEGAL
ESTABLECIMIENTO UBICADO: CALLE 107F # 15C -05
BARRIO BALCONES DEL SUR
TEL: 3112571029
E.S.D

**ASUNTO: CITACIÓN A AUDIENCIA DENTRO DE PROCESO VERBAL ABREVIADO
RAD 2024-030.**

Cordial saludo.

Me permito requerirle con el fin de constituir audiencia pública que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana).

Lo anterior por unos presuntos comportamientos contrarios a la convivencia que se citan a continuación

- **Artículo 92. Comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad que afectan la actividad económica**
 12. Incumplir las normas referentes al uso reglamentado del suelo y las disposiciones de ubicación, destinación o finalidad, para la que fue construida la edificación.
 16. Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad vigente.

RESUMEN DE LOS HECHOS: Que mediante acta de visita RIMB 21-06-2024, se establece que se realizó visita en el establecimiento comercial ubicado en la **CALLE 107F # 15C -05 BARRIO BALCONES DEL SUR** y de cuya visita se indicó "(...)motivo de la visita verificar documentos, observaciones: cámara de comercio; no tiene, uso de suelo; no tiene, condiciones higiénico sanitaria; no tiene, condiciones de seguridad bomberos; no tienen, derechos de autor no tienen(...)", teniendo en cuenta lo evidenciado por los visitantes adscritos a la secretaria del interior de la alcaldía de Bucaramanga, se procede a citar para dar inicio a la audiencia pública.

De acuerdo al art. 223 de la mencionada ley, la audiencia se surtirá mediante las siguientes etapas: **a)** argumentos, **b)** la invitación a conciliar no es procedente para este comportamiento) pruebas: tales como: matrícula mercantil, certificado de condiciones higiénico sanitarias, condiciones de seguridad bomberos, uso de suelo, licencia de construcción, planos, fotografías y/o los documentos o **demás medios de prueba que estime convenientes** para ejercer su derecho de defensa y contradicción y **d)** decisión.

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere su asistencia así:

DÍA: 24 de marzo de 2025
HORA: 2:00 de la Tarde
LUGAR: Carrera 20 # 70 – 55 Casa de Tolerancia, Barrio nueva Granada de la ciudad de Bucaramanga

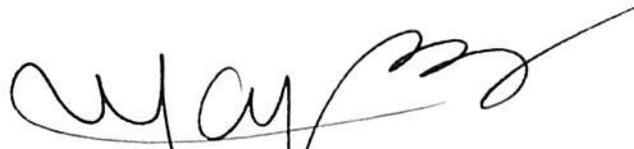
CITACIÓN A AUDIENCIA

Código: F-SPC-2200-238,37-0119

Favor traer documento de identificación.
Puede asistir con o sin apoderado(abogado) según su deseo.

Es importante precisar que, ante la inasistencia a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito, fuerza mayor o justa causa la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar a la presente acción policiva y entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades (Art. 223 Parágrafo 1 de la citada Ley).

Atentamente,



MARIA DE LA PAZ MANCILLA GAMBOA (E)
Inspección de Policía Permanente-Protección a la Vida- Turno 3
Secretaría del Interior- Alcaldía de Bucaramanga

Proyectó: Ular -cps